

COMITÉ DE TRANSPARENCIA
ACTA 5ª SESIÓN EXTRAORDINARIA 2024

En la Ciudad de México, siendo las once horas del veintidós de marzo del año dos mil veinticuatro, se reunieron, con objeto de celebrar la Quinta Sesión Extraordinaria 2024 del Comité de Transparencia, la Directora de Planeación Estratégica y Titular de la Unidad de Transparencia, la **Mtra. María Loreto Lacayo Olivelia**, el Gerente de Adquisiciones y Suplente del Responsable del Área Coordinadora de Archivos, el **C. Ignacio Cruz Zúñiga**, y el Titular del Área de Auditoría Interna de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública y Suplente del Titular del Órgano Interno de Control Específico, el **C.P. Leopoldo Gómez Gen**, como invitada la C. Nadya Reyes Leos, Soporte Administrativo C, adscrita a la Unidad de Transparencia.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 64 y 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; la Mtra. María Loreto Lacayo Olivelia, abrió la reunión conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y verificación de quórum legal.
2. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
3. Acuerdos y Resoluciones que se solicitan.
 - 3.1 Ampliación del plazo de respuesta a solicitudes de acceso a la información pública.
 - 3.2 Clasificación de información reservada y confidencial solicitud de acceso a la información pública 330022124000072.
 - 3.3 Clasificación de información confidencial solicitud de acceso a la información pública 330022124000080.

1. Lista de asistencia y verificación de quórum legal.

Siguiendo con el orden del día, se verificó y confirmó la asistencia de los integrantes a la Quinta Sesión Extraordinaria 2024 del Comité de Transparencia de BIRMEX.

2. Lectura y aprobación del orden del día.

Una vez desahogado el punto anterior, la Titular de la Unidad de Transparencia, sometió a consideración de los presentes, previa lectura, el Orden del día, el cual fue aprobado por los integrantes del Comité.

Verificado el quórum legal y aprobado el orden del día, se procedió al desahogo del punto siguiente.

3. Acuerdos y resoluciones que se solicitan.**3.1 Ampliación del plazo de respuesta para solicitudes de acceso a la información pública.**

La Mtra. María Loreto Lacayo Olivelia, informó a los integrantes del Comité que, con fundamento en el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y artículo 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Dirección de Logística solicitó la ampliación de plazo de respuesta para las solicitudes de acceso a la información que se describen a continuación:

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA
ACTA 5ª SESIÓN EXTRAORDINARIA 2024**

FOLIO		REQUERIMIENTO	OFICIO
1	330022124000077	63 días después de la inauguración de la Megafarmacia del Bienestar: Solicito saber el NÚMERO DE PIEZAS de medicamentos (no claves) que estuvieron disponibles el 29 de diciembre de 2023.	DL/057/2024
2	330022124000079	Solicito toda expresión documental del ingreso de medicamentos de la RED FRÍA a la megafarmacia del Bienestar, desde su inauguración a la fecha. 1. Solicito fechas y NÚMERO DE PIEZAS DE MEDICAMENTOS que ingresaron (no claves) 2. Nombre de la Institución que los envió.	DL/058/2024
3	330022124000081	El pasado 19 de enero de 2024, el general Jean Pedro Lohmann, director de Birmex, presentó información sobre los folios registrados en la Megafarmacia del Bienestar, hasta el 12 de enero. Solicito información actualizada al 29 de febrero de: 1. Folios registrados de IMSS Bienestar, ISSSTE e IMSS 2. Folios en atención (Gestiones internas) 3. En sitio (Medicamento en sitio y disponible) 4. Surtido (Medicamento entregado al paciente)	DL/059/2024
4	330022124000082	El pasado 19 de enero de 2024, el general Jean Pedro Lohmann, director de Birmex, informó en la conferencia mañanera que, hasta el 12 de enero, la megafarmacia había surtido 67 recetas. A partir de esa información, solicito: 1. Número total de piezas solicitadas en esas 67 recetas. 2. Nombre de los medicamentos solicitados en esas 67 recetas. 3. Número de piezas (no claves) que salieron de la Megafarmacia para surtir esas 67 recetas. 4. Nombre de las instituciones que emitieron las 67 recetas.	DL/060/2024
5	330022124000083	Solicito NOMBRE Y NÚMERO DE PIEZAS de medicamentos (no claves) que recibió la megafarmacia del Bienestar del 1 de diciembre de 2023 al 31 de enero de 2024, por parte de: 1. Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado 2. Instituto Mexicano del Seguro Social 3. Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar Favor de incluir fechas de recepción.	DL/061/2024
6	330022124000084	Solicito toda expresión documental del "proceso de inspección física de los insumos recibidos" al que hace referencia el sujeto obligado en la respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio 330022124000015. Requiero también fecha de inicio y término del "proceso de inspección física de los insumos" y número de funcionarios encargados del mismo.	DL/062/2024
7	330022124000085	Solicito el NÚMERO DE PIEZAS (no claves) de los siguientes	DL/063/2024

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA
ACTA 5ª SESIÓN EXTRAORDINARIA 2024**

		<p>medicamentos, que han ingresado a la Farmacia del Bienestar desde su inauguración hasta el 29 de febrero de 2024. Favor de incluir fechas de ingreso.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Vincristina 2. Rituximab 3. Imatinib 4. Ciclofosfamida 5. Metotrexato 6. Gemcitabina 7. Etopósido 8. Cisplatino 9. Paclitaxel 10. Carboplatino 	
8	330022124000086	<p>Solicito el NÚMERO DE PIEZAS (no claves) de los siguientes medicamentos, que se han enviado a pacientes desde la Farmacia del Bienestar. Favor de incluir fechas, ciudades de envío y nombre de la institución que emitió la receta.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Vincristina 2. Rituximab 3. Imatinib 4. Ciclofosfamida 5. Metotrexato 6. Gemcitabina 7. Etopósido 8. Cisplatino 9. Paclitaxel 10. Carboplatino 	DL/064/2024
9	330022124000087	<p>Solicito al sujeto obligado información sobre la llegada de vacunas del cuadro básico a la Megafarmacia del Bienestar. De acuerdo con la respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio 330022124000014, hasta el 4 de enero no se habían recibido estas vacunas. A partir de esta información solicito:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Número de vacunas del cuadro básico que llegaron después del 4 de enero. 2. Institución que las envió. 	DL/065/2024
10	330022124000092	<p>Copia en versión electrónica del numero de llamadas realizadas a la megafarmacia desde el estado de Tabasco, lo anterior del año 2023 al año 2024, desglosado por año, motivo de llamada y tiempo en que se entrego el medicamento solicitado</p>	DL/066/2024
11	330022124000093	<p>Copia en versión electrónica del numero de llamadas realizadas a la megafarmacia desde las entidades federativas, lo anterior del año 2023 al año 2024, desglosado por año, entidad federativa, medicamento solicitado y tiempo en que se entrego el medicamento solicitado</p>	DL/067/2024
12	330022124000094	<p>Copia en versión electrónica del numero de personas a las que se les ha entregado algún medicamento después de</p>	DL/068/2024

COMITÉ DE TRANSPARENCIA
ACTA 5ª SESIÓN EXTRAORDINARIA 2024

		llamar a la megafarmacia, lo anterior del año 2023 al año 2024, desglosado por entidad federativa, unidad en la que recibían el servicio medico y medicamento enviado	
13	330022124000095	<p>- De acuerdo con la solicitud de información pública número de folio 330022124000003, sobre las claves de medicamentos existentes en el Centro Federal de Almacenamiento y Distribución de Insumos para la Salud (CEFEDIS), solicito que Birmex detalle cuántas y cuáles claves son las que se han enviado al CEFEDIS, por instituto de salud federal, y en qué fecha.</p> <p>- ¿Con cuántas claves de medicamentos cuenta el CEFEDIS?</p> <p>- También solicito la información de cuántos medicamentos se han comprado en 2024, específicamente, para el CEFEDIS. Y si no se han comprado, me digan cuándo se haría la compra o si se encuentra en proceso, en que etapa de la compra se encuentra.</p>	DL/069/2024
14	330022124000096	<p>Del 29 de diciembre de 2023 y hasta la fecha, ¿cuántas llamadas ha recibido el centro de atención del CEFEDIS? De éstas, ¿cuántas corresponden a llamadas sin interacción? ¿Cuántas llamaron para solicitar información? ¿Cuántas corresponden a llamadas sin receta, sin CURP o con información insuficiente? ¿Cuántas fueron llamadas de seguimiento a folio?</p> <p>- Del 29 de diciembre de 2023 y hasta la fecha, ¿cuántos folios ha registrado el CEFEDIS? ¿Cuántos folios se encuentran en atención mediante gestiones internas? ¿Cuántos folios de medicamentos en sitio y disponible?</p> <p>- Del 29 de diciembre de 2023 y hasta la fecha, ¿cuántas recetas ha surtido el CEFEDIS? Detallar por institución (IMSS-Bienestar, IMSS, ISSSTE), cuántos medicamentos ha entregado el CEFEDIS a pacientes.</p> <p>- De acuerdo al contrato firmado entre Birmex y la empresa Asesoría Informática de TI en México, por un periodo de tres meses, por los servicios de operación del call center del CEFEDIS, del 20 de diciembre de 2023 al 31 de marzo de 2024, al terminar ese periodo, ¿Cómo seguirá operando el call center del CEFEDIS? ¿Ya se renovó el contrato, por qué cantidad y por qué periodo? ¿Si no se ha firmado un nuevo contrato, cuándo se lanzará la licitación para tal efecto?</p>	DL/070/2024
15	330022124000098	<p>- Especificar el número de medicamentos, reactivos o cualquier otro tipo de producto que distribuyan, que haya sido solicitado en el estado de Baja California. Favor en enlistar la información de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Por municipio de donde se ha solicitado en el estado. 2. Por clínica, hospital o jurisdicción en donde se solicitó. 3. Por tipo de medicamento. 4. Remarcar las fechas en que se hicieron las solicitudes. 5. Remarcar las fechas en que se envió lo solicitado. 	DL/071/2024

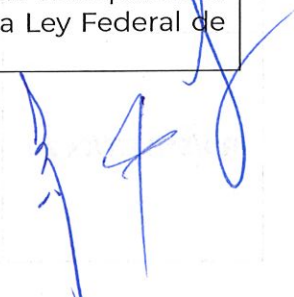
**COMITÉ DE TRANSPARENCIA
ACTA 5ª SESIÓN EXTRAORDINARIA 2024**

		6. Remarcar las fechas en que se arribó al estado lo solicitado.	
16	330022124000100	Se solicita de la manera más Atenea compartir un listado de las llamadas recibidas a la Megafarmacia del Bienestar. Solicito: fecha(día, mes y año), entidad de la llamada, medicamento(s) solicitados(con clave), institución que emite la receta, y desenlace (se surte, no califica, etc.) La información solicitada es de su apertura a la fecha.	DL/072/2024
17	330022124000101	Se solicita de la manera más atenta especificar el número de medicamentos enviados a través de la Megafarmacia de su creación a la fecha. Especificando fecha de solicitud, fecha de envío, nombre de institución con medicamento faltante, entidad de destino, número de piezas y nombre del medicamento enviado.	DL/073/2024
18	330022124000102	Se solicita de la manera más Atenea compartir un listado de las llamadas recibidas a la Megafarmacia del Bienestar. Solicito: la información por mes, entidad de la llamada, nombre y clave de medicamento(s) solicitados, institución que emite la receta (si aplica), y desenlace (se surte, no califica, etc.) La información solicitada es de su apertura a la fecha.	DL/074/2024

Lo anterior en virtud de que las solicitudes versan sobre un proyecto que se encuentra en desarrollo y ejecución. Asimismo, en algunos casos, se requiere mayor análisis para determinar si existe información que debiera clasificarse.

Una vez revisada las propuestas, el Comité de Transparencia tomó las siguientes resoluciones:

R1/5ªE CT/2024	El Comité de Transparencia de Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V. (BIRMEX), CONFIRMA la ampliación de plazo para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio 330022124000077, e instruye a la Unidad de Transparencia para que realice la notificación correspondiente, en términos del artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 134 y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
R2/5ªE CT/2024	El Comité de Transparencia de Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V. (BIRMEX), CONFIRMA la ampliación de plazo para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio 330022124000079, e instruye a la Unidad de Transparencia para que realice la notificación correspondiente, en términos del artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 134 y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



COMITÉ DE TRANSPARENCIA
ACTA 5ª SESIÓN EXTRAORDINARIA 2024

R3/5ªE CT/2024	El Comité de Transparencia de Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V. (BIRMEX), CONFIRMA la ampliación de plazo para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio 330022124000081, e instruye a la Unidad de Transparencia para que realice la notificación correspondiente, en términos del artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 134 y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
R4/5ªE CT/2024	El Comité de Transparencia de Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V. (BIRMEX), CONFIRMA la ampliación de plazo para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio 330022124000082, e instruye a la Unidad de Transparencia para que realice la notificación correspondiente, en términos del artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 134 y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
R5/5ªE CT/2024	El Comité de Transparencia de Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V. (BIRMEX), CONFIRMA la ampliación de plazo para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio 330022124000083, e instruye a la Unidad de Transparencia para que realice la notificación correspondiente, en términos del artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 134 y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
R6/5ªE CT/2024	El Comité de Transparencia de Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V. (BIRMEX), CONFIRMA la ampliación de plazo para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio 330022124000084, e instruye a la Unidad de Transparencia para que realice la notificación correspondiente, en términos del artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 134 y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
R7/5ªE CT/2024	El Comité de Transparencia de Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V. (BIRMEX), CONFIRMA la ampliación de plazo para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio 330022124000085, e instruye a la Unidad de Transparencia para que realice la notificación correspondiente, en términos del artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 134 y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
R8/5ªE CT/2024	El Comité de Transparencia de Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V. (BIRMEX), CONFIRMA la ampliación de plazo para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio 330022124000086, e instruye a la Unidad de Transparencia para que realice la notificación correspondiente, en términos del artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 134 y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
R9/5ªE CT/2024	El Comité de Transparencia de Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V. (BIRMEX), CONFIRMA la ampliación de plazo para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio 330022124000087, e instruye a la Unidad de Transparencia para que realice la notificación correspondiente, en términos del artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 134 y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA
ACTA 5ª SESIÓN EXTRAORDINARIA 2024

R10/5ªE CT/2024	El Comité de Transparencia de Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V. (BIRMEX), CONFIRMA la ampliación de plazo para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio 330022124000092, e instruye a la Unidad de Transparencia para que realice la notificación correspondiente, en términos del artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 134 y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
R11/5ªE CT/2024	El Comité de Transparencia de Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V. (BIRMEX), CONFIRMA la ampliación de plazo para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio 330022124000093, e instruye a la Unidad de Transparencia para que realice la notificación correspondiente, en términos del artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 134 y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
R12/5ªE CT/2024	El Comité de Transparencia de Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V. (BIRMEX), CONFIRMA la ampliación de plazo para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio 330022124000094, e instruye a la Unidad de Transparencia para que realice la notificación correspondiente, en términos del artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 134 y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
R13/5ªE CT/2024	El Comité de Transparencia de Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V. (BIRMEX), CONFIRMA la ampliación de plazo para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio 330022124000095, e instruye a la Unidad de Transparencia para que realice la notificación correspondiente, en términos del artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 134 y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
R14/5ªE CT/2024	El Comité de Transparencia de Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V. (BIRMEX), CONFIRMA la ampliación de plazo para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio 330022124000096, e instruye a la Unidad de Transparencia para que realice la notificación correspondiente, en términos del artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 134 y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
R15/5ªE CT/2024	El Comité de Transparencia de Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V. (BIRMEX), CONFIRMA la ampliación de plazo para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio 330022124000098, e instruye a la Unidad de Transparencia para que realice la notificación correspondiente, en términos del artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 134 y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
R16/5ªE CT/2024	El Comité de Transparencia de Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V. (BIRMEX), CONFIRMA la ampliación de plazo para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio 330022124000100, e instruye a la Unidad de Transparencia para que realice la notificación correspondiente, en términos del artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 134 y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA
 ACTA 5ª SESIÓN EXTRAORDINARIA 2024**

R17/5ªE CT/2024	El Comité de Transparencia de Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V. (BIRMEX), CONFIRMA la ampliación de plazo para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio 330022124000101, e instruye a la Unidad de Transparencia para que realice la notificación correspondiente, en términos del artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 134 y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
R18/5ªE CT/2024	El Comité de Transparencia de Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V. (BIRMEX), CONFIRMA la ampliación de plazo para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio 330022124000102, e instruye a la Unidad de Transparencia para que realice la notificación correspondiente, en términos del artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 134 y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Fundamento

- Artículo 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Artículo 65 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

3.1 Clasificación de información reservada y confidencial solicitud de acceso a la información pública 330022124000072.

Continuando con el orden del día, la Titular de la Unidad de Transparencia, comunicó a los presentes que el pasado 26 de febrero de 2024 se recibió en la Unidad de Transparencia la solicitud de acceso a la información pública con folio 330022124000072, mediante la cual se requirió lo siguiente:

“De la C. Cabrera Hernández Norma Angélica Directora Jurídica de BIRMEX, según página consultada en internet: <https://birmex.gob.mx/directorio-3/> solicito: Versión pública de todos los documentos oficiales firmados o signados por la servidora pública de los años 2021, 2022 y 2023. Solicito: Versión pública del historial de uso, búsquedas y manejo del equipo de cómputo asignado a la servidora pública desde el día de su consignación hasta la fecha de presentación de la presente solicitud. Solicito: Relación y/o actas de asistencia de la servidora pública. Solicito: Versión pública de las declaraciones de situación patrimonial y de intereses. Solicito: Manual de procedimientos y/o funciones y atribuciones de la unidad administrativa que tiene a su cargo la C. Cabrera Hernández Norma Angélica.” (Sic)

En atención a la solicitud de acceso a la información, la Mtra. María Loreto Lacayo Olivelia, indicó que, mediante oficio DJ/236/2024, la Dirección Jurídica hizo entrega en copia simple de 4 oficios que se ponen a disposición del solicitante.

Asimismo, con fundamento en el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, entrega versión pública de 9 oficios en los cuales se testa información confidencial por ser, en algunos casos, datos personales y, en otros casos, información relacionada con la operación comercial de la empresa, considerada como secreto comercial.

Por otro lado, la Dirección Jurídica señala que, dentro de lo solicitado, también existe información de carácter reservado, con fundamento en el artículo 113 fracciones, VII, IX, X, XII y XIII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, destacando que, de que hacer pública la

COMITÉ DE TRANSPARENCIA
ACTA 5ª SESIÓN EXTRAORDINARIA 2024

información contenida en los documentos, podría ocasionarse un perjuicio real y directo a la entidad, por obstruir la prevención y persecución de delitos e investigaciones de posibles responsabilidades de los servidores públicos.

Los documentos que el área responsable clasifica son los siguientes:

CONFIDENCIAL

1. DJ/223/2022
2. DJ/228/2022
3. DJ/231/2022
4. DJ/223/2022
5. DJ/327/2022
6. DJ/050/2023
7. DJ/589/2023
8. DJ/701/2023
9. DJ/812/2023

RESERVADA

1. Oficios relacionados con la carpeta de investigación número FED/CDMX/SPE/00004446/2022, radicada ante la Agencia de Ministerio de la Federación Cédula B-IV-4, CDMX.
2. Oficios relacionados con la carpeta de investigación FED/FEMDH/FEVIMTRA-CDMX/0000468/2022, radicada ante la Fiscalía Especializada en Delitos de Violencia Contra las Mujeres, Grupos en situación de Vulnerabilidad y Trata de Personas de la Fiscalía General de la República.
3. Oficios derivados de las carpetas de investigación número FED/FEMCC/FEMCC-MEX/000488/2022, FED/FEMCC/FEMCC-CDMX/000557/2022, FED/FEMCC/FEMCC-CDMX/000636/2022, FED/FEMCC/FEMCC-CDMX/000433/2022 y FED/FEMCC/FEMCC-CDMX/000575/2022.
4. Todos aquellos oficios relacionados con actos u omisiones realizados por servidores públicos, los cuales fueron dados a conocer al Órgano Interno de Control, en específico denuncias y visitas presentadas ante dicha autoridad por la Dirección Jurídica.
5. Los respectivos a la rescisión administrativa de fecha 06 de septiembre de 2022 del contrato BIRMEX10/2021 con la moral INFRAESTRUCTURA GC, S.A. DE C.V., la cual fue objetada ante el Tribunal Federal Administrativo y radicado ante la Sala Regional de Hidalgo bajo el expediente número 1913/222701.

Con relación a los documentos clasificados como reservados, la Dirección Jurídica, a través del oficio DJ/237/2024, remite al Comité de Transparencia, la prueba de daño, de conformidad con los artículos 68, 97, 102 y 105 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

El C.P. Leopoldo Gómez Gen, Suplente de la Titular del Órgano Interno de Control Específico, señaló que, en el listado que se indica en el oficio DJ/236/2024, se aprecia que el numeral 1 y 4 tienen el mismo número de oficio, incluso en las copias exhibidas, se duplica dicho documento, por lo que es pertinente que se modifique la relación de oficios eliminando el documento duplicado.

Por otro lado, se destacó que los oficios que la Dirección Jurídica entregó, para dar atención al requerimiento de acceso a la información, es decir, los oficios DJ/236/2024 y DJ/237/2024, fueron

COMITÉ DE TRANSPARENCIA
ACTA 5ª SESIÓN EXTRAORDINARIA 2024

firmados por el Lic. Josue Mauricio Rojo Zamudio, Gerente de Área, con una plaza eventual, no obstante, de conformidad con la normatividad, los responsables de clasificar la información son las instancias que cuentan o puedan contar con la información, es decir, aquellas que estén previstas en el reglamento interior, estatuto orgánico respectivo o equivalente que, en el caso de BIRMEX, es el Manual de Organización Específico.

En este sentido, es necesario que los oficios sean firmados por la Directora Jurídica, como responsable de la información y documentación requerida.

Los integrantes del Comité de Transparencia analizaron la documentación y clasificación presentada por la Dirección Jurídica, por lo que tomó las siguientes resoluciones:

R19/5ªE CT/2024	El Comité de Transparencia de Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V., CONFIRMA la clasificación como confidencial de los oficios firmados por la C. Norma Angélica Cabrera Hernández, Directora Jurídica en los que se incluyen datos personales e información relacionada con secretos comerciales de la Entidad, y aprueba las versiones públicas, documentos requeridos en la solicitud de acceso a la información con folio 330022124000072.
------------------------	---

R20/5ªE CT/2024	El Comité de Transparencia de Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V., CONFIRMA la clasificación de reserva de los oficios firmados por la C. Norma Angélica Cabrera Hernández, Directora Jurídica relacionados con procesos activos y actos jurídicos, ante diversas instancias y órganos fiscalizadores, requeridos a través de la solicitud de acceso a la información con folio 330022124000072.
------------------------	--

Asimismo, se tomó el siguiente acuerdo:

A1/5ªE CT/2024	El Comité de Transparencia de Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V. instruye a la Dirección Jurídica a que los oficios DJ/236/2024 y DJ/237/2024, sean suscritos por la Directora Jurídica, y entregados a la Unidad de Transparencia para dar atención a la solicitud de acceso a la información con folio 330022124000072.
-----------------------	---

Fundamento

- Artículo 44, fracciones I y II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Artículo 65, fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA
 ACTA 5ª SESIÓN EXTRAORDINARIA 2024**

3.3. Clasificación de información confidencial solicitud de acceso a la información pública 330022124000080.

Siguiendo con el orden del día, la Titular de la Unidad de Transparencia, informó al Comité que, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, se recibió la solicitud de acceso a la información pública con folio 330022124000080, mediante la cual se requiere lo siguiente:

“Solicito las facturas de compra de los 10 refrigeradores para almacenamiento de medicamentos que se instalaron el 28 de diciembre en la megafarmacia del bienestar, tal como lo confirma el sujeto obligado en la respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio 330022124000013.” (Sic)

En atención al requerimiento, la Dirección de Administración y Finanzas, a través del oficio DAF/1183/2024, pone a disposición del solicitante, en versión pública, la factura P103148 correspondiente a la compra de los 10 refrigeradores para almacenamiento de medicamentos que se instalaron en la “Megafarmacia del Bienestar”, en la que se testó la siguiente información:

- La serie del certificado del emisor.
- El sello digital del emisor y del Servicio de Administración Tributaria.
- La cadena original del complemento de certificación digital y del Código BBD y/o código QR

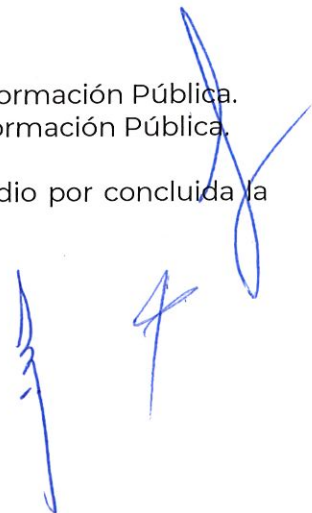
La información se considera confidencial con fundamento en el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información, por lo que el Comité de Transparencia, tomó la siguiente resolución:

R21/5ªE CT/2024	<p>El Comité de Transparencia de BIRMEX, CONFIRMA la clasificación de información confidencial de la factura P103148, requerida a través de la solicitud de información pública con folio 330022124000080, con fundamento en el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y aprobó la versión pública que se pondrá a disposición al solicitante.</p>
------------------------	--

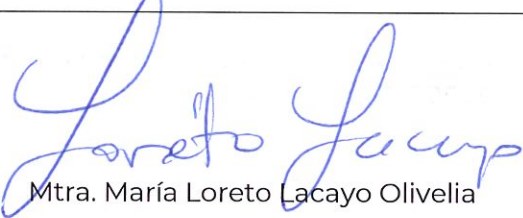


Fundamento

- Artículo 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Artículo 65 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Al no haber más asuntos que tratar, la Titular de la Unidad de Transparencia, dio por concluida la sesión siendo las doce horas del día de su inicio.



COMITÉ DE TRANSPARENCIA
ACTA 5ª SESIÓN EXTRAORDINARIA 2024

Titular de la Unidad de Transparencia	 Mtra. María Loreto Lacayo Olivella
Suplente del Responsable del Área Coordinadora de Archivos	 C. Ignacio Cruz Zúñiga
Suplente del Titular del Órgano Interno de Control Específico	 C.P. Leopoldo Gómez Gen

Estas firmas corresponden al acta de la 5ª Sesión Extraordinaria 2024 del Comité de Transparencia, celebrada el veintidós de marzo de dos mil veinticuatro.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA
2024
R1/5ºE CT/2024

Visto para resolver el procedimiento de ampliación de plazo de respuesta, derivado de la solicitud de información **330022124000077**, con base en los siguientes:

RESULTANDOS

- I. Con fecha 04 de marzo de 2024 se recibió en la Unidad de Transparencia, la solicitud de acceso a la información con folio 330022124000077, mediante la cual se requirió lo siguiente:
*"63 días después de la inauguración de la Megafarmacia del Bienestar:
Solicito saber el NÚMERO DE PIEZAS de medicamentos (no claves) que estuvieron disponibles el 29 de diciembre de 2023." (Sic)*
- II. La Unidad de Transparencia, de conformidad con lo señalado en el artículo 133 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, turnó la solicitud de acceso a la información a la Dirección de Logística, por ser el área competente.
- III. Mediante oficio DL/057/2024 la Dirección de Logística, solicitó al Comité de Transparencia la ampliación de plazo de respuesta referido en el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y artículo 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- IV. Lo anterior en virtud de que la solicitud versa sobre un proyecto que se encuentra en desarrollo y ejecución.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. - Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V., es una empresa de participación estatal mayoritaria, con fundamento en el artículo 3 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, así como el artículo 2 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

"Artículo 3o.- El Poder Ejecutivo de la Unión se auxiliará en los términos de las disposiciones legales correspondientes, de las siguientes entidades de la administración pública paraestatal: I.- Organismos descentralizados; II.- Empresas de participación estatal, instituciones nacionales de crédito, organizaciones auxiliares nacionales de crédito e instituciones nacionales de seguros y de fianzas, y III.- Fideicomisos." (Sic)

Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

"Artículo 2o.- Son entidades paraestatales las que con tal carácter determina la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal." (Sic)

SEGUNDO. - Este Comité de Transparencia de Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V., es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de conformidad con los artículos 6º y 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 65 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Al respecto, los preceptos citados establecen:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

"Artículo 6o. La manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque a la moral, la vida privada o los derechos de terceros,

COMITÉ DE TRANSPARENCIA
2024
R1/5ªE CT/2024

provoque algún delito, o perturbe el orden público; el derecho de réplica será ejercido en los términos dispuestos por la ley. El derecho a la información será garantizado por el Estado.

A. *Para el ejercicio del derecho de acceso a la información, la Federación y las entidades federativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, se regirán por los siguientes principios y bases:*

...

Toda persona tiene derecho al libre acceso a información plural y oportuna, así como a buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole por cualquier medio de expresión.

...

La ley establecerá aquella información que se considere reservada o confidencial

Artículo 8o. *Los funcionarios y empleados públicos respetarán el ejercicio del derecho de petición, siempre que ésta se formule por escrito, de manera pacífica y respetuosa; pero en materia política sólo podrán hacer uso de ese derecho los ciudadanos de la República.*

...

A toda petición deberá recaer un acuerdo escrito de la autoridad a quien se haya dirigido, la cual tiene obligación de hacerlo conocer en breve término al peticionario.

..."

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

"Artículo 44. Cada Comité de Transparencia tendrá las siguientes funciones:

...

II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que, en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las Áreas de los sujetos obligados..."

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

"Artículo 65. Los Comités de Transparencia tendrán las facultades y atribuciones siguientes:

...

II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que, en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las Áreas de los sujetos obligados..."




RESUELVE

PRIMERO. - Este Comité de Transparencia es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la información pública.

SEGUNDO. - El Comité de Transparencia de Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V. (BIRMEX), **CONFIRMA** la ampliación de plazo para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio 330022124000077, e instruye a la Unidad de Transparencia para que realice la notificación correspondiente, en términos del artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 134 y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA
2024
R1/5ºE CT/2024

Así, por unanimidad de votos, lo resolvieron los integrantes del Comité de Transparencia de Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V., en la Quinta Sesión Extraordinaria 2024, siendo las doce horas del veintidós de marzo del año dos mil veinticuatro.

Titular de la Unidad de Transparencia	 Mtra. María Loreto Lacayo Olivelia
Suplente del Responsable del Área Coordinadora de Archivos	 C. Ignacio Cruz Zúñiga
Suplente del Titular del Órgano Interno de Control Específico	 C.P. Leopoldo Gómez Gen

Estas firmas pertenecen a la resolución R1/5ºE CT/2024 emitida por el Comité de Transparencia de Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V. el 22 de marzo de 2024.

